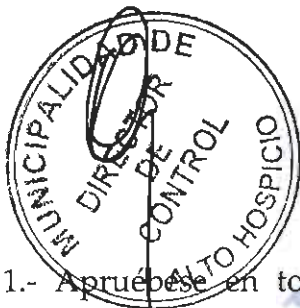


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 349/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Exento N° 1.946/14 de fecha 30 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Educación, que aprueba el "**Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos**", celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Ministerio de Educación; Memorando N° 161/15 de fecha 05 de Febrero de 2015, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados Subrogante solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



DECRETO:

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el "**Convenio y sus anexos para realizar Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos**", celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Ministerio de Educación, con fecha **30 de Diciembre de 2014**.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/nma

Distribución:

Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control